

## **MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DE INVERSIÓN NEVASA HMC PEARL DIVER V**

**Nevasa HMC S.A. Administradora General de Fondos**

---

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, las modificaciones introducidas al reglamento interno del fondo (en adelante “Reglamento”), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas.

El detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

1. En el título I), “*Otra Información Relevante*”, letra e), “*Política de reparto de beneficios*”, se elimina la posibilidad de que el aportante puedan solicitar el pago de los dividendos mediante la entrega de cuotas liberadas de pago. Conforme a ello, se reemplaza íntegramente el quinto párrafo por el siguiente:

*“Los dividendos serán pagados a quienes se encuentren inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago en el Registro de Aportantes. Los dividendos serán pagados en dinero.”.*

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron correcciones de ortografía y gramática, los cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará comenzará a regir a partir del día hábil siguiente al de su depósito en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos.

\*\*\*\*\*